



MISION: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Luque, 28 de noviembre del 2025. -

ORDEN DE INICIO DE OBRAS

Señores GUAINDUPAR S.A. Contratista. Presente

La Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Luque, se dirige a Usted, en relación al CONTRATO DE OBRA N° 84/2025 firmado entre la MUNICIPALIDAD DE LUQUE y la firma GUAINDUPAR S.A, en fecha 20 de noviembre del 2025, a fin de comunicarle sobre la orden de inicio de los trabajos de:

- PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SAN PABLO, MARAMBURÉ - LUQUE. -

Habiéndose cumplido las condiciones establecidas dentro del pliego de bases y condiciones del contrato para su emisión, por medio de la presente se imparte la orden de inicio con un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días calendario, los cuales serán computados desde la fecha especificada para el cómputo, el cual es recibido por la empresa contratista, entendiéndose que a partir de su recepción, la misma cuenta con un PERIODO DE MOVILIZACIÓN de 5 DÍAS CORRIDOS, previstos en el apartado PREPARACIÓN DE LOS TRABAJOS.PERIODO DE MOVILIZACIÓN de las CONDICIONES CONTRACTUALES (este periodo se encuentra comprendido dentro el plazo de ejecución total de la obra), dentro del cual deberá adoptar las disposiciones preparatorias para el inicio efectivo de los trabajos. Aclarado esto, el plazo para de ejecución de la obra, queda de la siguiente manera:

Table with 6 columns: N°, Fecha de firma de contrato, Fecha de orden de inicio, Plazo de ejecución según PBC, Fecha de inicio del cómputo del plazo (OBS: corresponde al día 1), Fecha fin de plazo de ejecución. Row 1: 1, 20/11/2025, 28/11/2025, 60 (sesenta) días, 01/12/2025, 29/01/2026

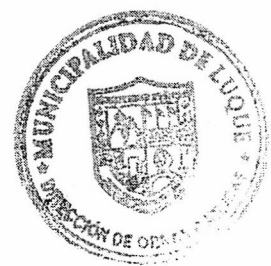
Los trabajos deberán haberse iniciado efectivamente una vez finalizado el plazo de movilización, entendiéndose que se cuenta con un plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que este no será prorrogado salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente documentadas. -

Atentamente.

Signature of Arq. Vanessa Benítez
ARQ. VANESSA BENÍTEZ
Fiscal de Obras

Signature of Hugo Ivan González Ayala
Hugo Ivan González Ayala
Administrador de Contratos
MUNICIPALIDAD DE LUQUE...
HUGO IVAN GONZÁLEZ AYALA
Administrador de Contrato

Signature of Arq. Adrián González
Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad De Luque
ARQ. ADRIÁN GONZÁLEZ
Director de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE



Signature of Guaindupar S.A.
GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

Recibido por: Ruben Recalde.
C.I.N°: 673 884.
Fecha recepción: 28-11-2025